

SOLICITUD DE INFORME DE TESTAMENTOS

Nuevo formulario

Guía paso a paso del trámite de Solicitud de Informe de Testamento.



Solicitud de Informe de Testamento

Nuevo procedimiento para la Solicitud de Informe de Testamentos

La Suprema Corte de Justicia estableció la obligatoriedad de utilizar el portal de Notificaciones y presentaciones Electrónicas de la Suprema Corte para todas las partes que intervienen en una causa judicial.

En este contexto, el Registro de Testamentos adaptó sus procedimientos y sistemas a fin de posibilitar recibir mediante notificación electrónica y responder por el mismo medio directamente al Juzgado.

El presente procedimiento resulta de uso obligatorio a partir del 01/01/2016.

Solicitud de Informe de Testamentos

¿En que consiste y quienes pueden solicitarlo?

El Informe de Testamentos es un trámite que se realiza en el Colegio de Escribanos de la provincia de Buenos Aires a fin de consultar si consta el registro de un testamento otorgado por una persona determinada.

Las certificaciones se expiden a requerimiento de:

1. El otorgante.
2. Autoridad Judicial.
3. Demás interesados cuando se acredite el fallecimiento del otorgante.

Solicitud de Informe de Testamento

¿Como se realiza el trámite?

Para efectuar una Solicitud de Informes de Testamentos debe abonar la tasa correspondiente en Banco Provincia o bocas de cobro de Provincia Net. El comprobante de pago se descarga desde el sitio del Colegio de Escribanos www.colescba.org.ar opción Trámites/Departamento de Registros Especiales/Informe de Testamentos/Generación de comprobantes.

A las 48 hs. de abonada la tasa, completa la solicitud desde el sitio Colegio de Escribanos www.colescba.org.ar opción Trámites/Departamento de Registros Especiales/Informe de Testamentos/ Solicitud de Informes.



Solicitud de Informe de Testamento

¿Como se gestiona el trámite?

- Gestión por vía electrónica: A requerimiento judicial enviando el formulario completo en pdf como presentación electrónica en el marco de una causa judicial. Luego el Juzgado realiza la notificación electrónicamente al Registro y este responde por la misma vía.
- Gestión por Mesa de Entradas del Colegio o Delegaciones: Presentando en Mesa de Entradas del Colegio o Delegaciones tres copias de la solicitud del formulario firmado y con copia del acta o certificado de defunción adjunto excepto que el solicitante resulte el otorgante.

HASTA TANTO TODOS LOS JUZGADOS ENVIEN LOS OFICIOS ELECTRONICAMENTE AQUELLOS OFICIOS QUE SE DILIGENCIEN PERSONALMENTE DEBERAN PRESENTARSE CON EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE DESCARGADO DEL SITIO DEL COLEGIO, FIRMADO Y EN TRES (3) COPIAS CON COPIA DE ACTA O CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN ADJUNTO, SIN EXCEPCIÓN.



Solicitud de Informe de Testamento

Paso a paso para el pago y carga del formulario

1. Ingresar [www.colescba.org.ar/Trámites/ Departamento de Registros Especiales/Informe de Testamentos](http://www.colescba.org.ar/Trámites/Departamento%20de%20Registros%20Especiales/Informe%20de%20Testamentos)

→ Generación de comprobantes

→ Solicitud de Informes

Comprobante de pago. Opción Generación de comprobantes.

SALIR CAMBIAR CONTRASEÑA CAMBIO CORREO ELECTRÓNICO

Comprobantes Para Informes de Testamento

Apellido: (*)
Nombres: (*)
CUIT - CUIL: - - (*)
Cantidad: (*)
Monto Total: ,00
(*) Datos obligatorios

2. Ingresar datos solicitados indicando la cantidad de comprobantes.

3. Abonar en el Banco.

 Colegio de Escribanos de la Provincia de Bs. As.

PARA EL CRÉDITO DE LA CUENTA 81552/1 BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES CTA. CORRIENTE CASA MATRIZ LA PLATA

Comprobante N° **1810000000033 / J66**

TASA DE SOLICITUD DE INFORMES DE TESTAMENTO

CUIT / CUIL: 27-31625663-0
IMPORTE A PAGAR: \$.00 SON PESOS: CON 00/100.-
VENCIMIENTO: 03/12/2015


41751811810000000033031215000000800000000000001

SELLAR AL DORSO 1.- PARA EL DEPOSITANTE
 (CORTE POR LA LÍNEA DE PUNTOS)

Los formularios **obtenidos durante un año** podrán ser utilizados hasta el 31 de enero del año siguiente.

Minuta Para Solicitud de Informes de Testamento - Validación de Comprobante

CUIT - CUIL: - - (*)

Nro. de Comprobante: (*)

Código de Seguridad: (*)

(*) Datos obligatorios

4. Ingresar 48 hs. después de abonado el comprobante y completar los datos solicitados. *Si se verifica el pago y el comprobante no fue utilizado, se habilita la carga de la solicitud.*



Colegio de Escribanos de la Provincia de Bs. As.

PARA EL CRÉDITO DE LA CUENTA 81552/1 BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES CTA. CORRIENTE CASA MATRIZ LA PLATA

Comprobante N°

810000000033 / J66

TASA DE SOLICITUD DE INFORMES DE TESTAMENTO

CUIT / CUIL:

27-3 525 53-0

Minuta de Solicitud de Informe de Testamento

Lugar y fecha
Lugar: (*) Fecha (dd/mm/aaaa): (*)

Datos del Causante (En caso de existencia de dos o más causantes deberá presentarse una solicitud por cada causante)

Partida Defunción Nº (*) Folio: Tomo: (*) Sección: Localidad: (*)

Apellido: (*) Nombres: (*)

Nacionalidad: (*) Fecha de Nacimiento (dd/mm/aaaa): (*)

Estado Civil: Seleccione de la lista (*)

Nombre y Apellido del Padre (*) Nombre y Apellido de la Madre: (*)

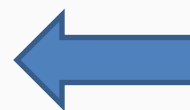
Domicilio del Causante (*)

Documento de Identidad D.N.I. (*)

Lugar de Defunción: (*) Fecha de Defunción (dd/mm/aaaa): (*)

Datos complementarios: (*)

Detallar, si hubiere, variantes en el apellido o nombres del causante y todo otro dato que permita la identificación unívoca de la persona



5. Completar el formulario de solicitud.

Ingreso de la solicitud y diligenciamiento

Datos del Solicitante

Nombre y Apellido (*)

Domicilio: (*)

Documento de Identidad: D.N.I. (*)

Objeto del pedido: (*)

Caracter en que lo hace: (*)

Datos del Juicio (Completar cuando el pedido se realice para presentar en un juicio)

Número de Causa:

Departamento Judicial

Juzgado

(*) Datos obligatorios

6. Ingresar la solicitud y de acuerdo a la modalidad de gestión proceder a:



Gestión electrónica: Descargar un pdf para gestionar electrónicamente efectuando una presentación en una causa judicial.



Gestión presencial: Imprimir en 3 (tres) copias. Firmar, sellar y presentar en Mesa de Entradas del Colegio de Escribanos de la Provincia o alguna de sus Delegaciones adjuntando copia del acta o certificado de defunción.